

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Marcial Gómez Balsera**, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Justicia, para su respuesta escrita sobre aplicación del **Convenio Internacional de La Haya de sustracción de menores**.

Congreso de los Diputados, a 12 de julio de 2017.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores estipula que en el plazo máximo de seis semanas el niño debe ser restituido a su país de origen. España y Perú son firmantes de dicho convenio.

El ciudadano español Emiliano Antonio Medina Martin lleva litigando desde el verano de 2010, momento en que su hijo Hugo Medina Ferrer fue trasladado a Perú por su madre, sin que haya podido verlo ni mantener contacto con el menor durante todo este tiempo.

Al respecto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Justicia de este caso de sustracción internacional de un menor español? ¿Y de la situación actual del caso?
2. ¿Ha tratado alguna vez el Ministerio de Justicia o de Asuntos Exteriores con sus homólogos peruanos la situación de este menor?
3. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno algún mecanismo para exigir a Perú el cumplimiento del Convenio de La Haya para este caso concreto?
4. ¿Considera el Gobierno que el actual clima de buenas relaciones con la Ministra de Justicia del Perú, Doña María del Sol Pérez Tello (colaboración mutua para la repatriación de presos españoles y alivio de la situación en las cárceles peruanas) podría favorecer conversaciones tendentes a la solución de este conflicto internacional de sustracción de menores sujeto al Convenio suscrito por ambos países?



Marcial Gómez Balsera  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos